



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-22-2024
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

En la Ciudad de México siendo las 17:00 horas del día 06 de junio de 2024, en las Oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas al amparo de Contrato Marco indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento), en la Convocatoria y demás normatividad aplicable; conforme al: -----

"Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas".-----

Todo lo anterior, conforme a lo siguiente: -----

Este acto es presidido por el Lic. Sein Quintero Uribe, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en presencia de los asistentes al fallo del procedimiento citado al rubro.--

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones del día 03 de junio de 2024, se recibió para efectos de su revisión, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 bis de la Ley, así como 51 párrafo segundo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Posibles Proveedores:-----

No.	Posibles Proveedores que presentaron Cotización	Partidas Cotizadas
1	SCITUM, S.A. DE C.V.	Partida Única. Arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC.
2	MAINBIT, S.A. DE C.V.	Partida Única. Arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC.
3	PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	Partida Única. Arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC.

Evaluación Administrativa

La Evaluación Administrativa fue realizada por la Lic. Rocío Gabriela Zurita Loza, Jefa de Departamento de Adquisiciones, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y con la autorización del Lic. Sein Quintero Uribe, Director de



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-22-2024
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

Recursos Materiales y Servicios Generales, de la cual se desprende lo siguiente:-----

No.	Posibles Proveedores	Dictámenes
1	SCITUM, S.A. DE C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.
2	MAINBIT, S.A. DE C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.
3	PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	Cumple Administrativamente, por tanto es susceptible de evaluarse técnicamente.

En el dictamen respectivo se dejó asentado que para el caso del posible proveedor Palo Tinto Networks, S.A. de C.V., en el documento denominado "Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" se detectó que el número y denominación del procedimiento está equivocado, no obstante, el dato correcto se encontró dentro de la demás documentación presentada en la propuesta, no afectando la solvencia de la misma, en términos del artículo 36 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Convocatoria, continuando con la siguiente etapa. -----

Evaluación Técnica

La Coordinación General de Tecnologías de la Información, realizó la Evaluación Técnica, la cual fue remitida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el 04 de junio de 2024 mediante oficio No. PFPA/6.4/8C.17.3/0209/2024, determinándose lo siguiente: -----

No.	Posibles Proveedores	Dictámenes
1	SCITUM, S.A. DE C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.
2	MAINBIT, S.A. DE C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.
3	PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	Cumple Técnicamente con las especificaciones estipuladas en la Convocatoria.

Evaluación Económica

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria y la Normatividad Aplicable, se procedió a la Evaluación Económica de los Posibles Proveedores que aprobaron la evaluación administrativa y técnica; misma que es realizada por la Lic. Rocío Gabriela Zurita Loza, Jefa de Departamento de Adquisiciones, revisada por el Lic. Luis Jaime Rodríguez Martínez, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por el Lic. Sein Quintero Uribe, Director de Recursos



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Coordinación General de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-22-2024
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

Materiales y Servicios Generales. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 36 párrafo segundo de la Ley y 51 párrafo segundo de su Reglamento, resultan solventes las propuestas económicas de los siguientes Posibles Proveedores: -----

No.	Posibles Proveedores que presentaron Cotización	Propuestas Solventes
1	SCITUM, S.A. DE C.V.	Partida Única. Arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC
2	MAINBIT, S.A. DE C.V.	Partida Única. Arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC
3	PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	Partida Única. Arrendamiento de equipo de seguridad FIREWALL y NAC

Acto seguido se presentan los costos ofertados de cada posible proveedor: -----

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC					SCITUM, S.A. DE C.V.			MAINBIT, S.A. DE C.V.			PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.		
Costos Mensuales													
No.	Descripción	Unidad	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Precio Unitario Mensual	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	Precio Unitario Mensual	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	Precio Unitario Mensual	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual
1	Firewall tipo 1	equipo	1	2	\$7,050.00	\$7,050.00	\$14,100.00	\$11,550.00	\$11,550.00	\$23,100.00	\$19,422.44	\$19,422.44	\$38,844.88
2	NAC	equipo	1	1	\$38,900.00	\$38,900.00	\$38,900.00	\$45,877.15	\$45,877.15	\$45,877.15	\$70,424.83	\$70,424.83	\$70,424.83
					Subtotal	\$45,950.00	\$53,000.00	Subtotal	\$57,427.15	\$68,977.15	Subtotal	\$89,847.27	\$109,269.71
					IVA	\$7,352.00	\$8,480.00	IVA	\$9,188.34	\$11,036.34	IVA	\$14,375.56	\$17,483.15
					TOTAL	\$53,302.00	\$61,480.00	TOTAL	\$66,615.49	\$80,013.49	TOTAL	\$104,222.83	\$126,752.86

Sobre este punto se comenta que una vez analizadas las proposiciones, se observó que en el caso del posible proveedor SCITUM, S.A. de C.V. hay un error de cálculo en el importe máximo mensual del rubro 1 (Firewall tipo 1); así como en los subtotales y totales de los montos mínimo y máximo mensual, por lo que se procedió a realizar su rectificación, toda vez que la corrección no implicó modificación del precio unitario; todo lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, así como del párrafo noveno del numeral V. "CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES" de la Convocatoria del procedimiento de mérito.





ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-22-2024
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

A continuación se procedió al comparativo de la partida única con los costos mínimos y máximos mensuales totales ofertados I.V.A. incluido, resultando lo siguiente: -----

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC			SCITUM, S.A. DE C.V.		MAINBIT, S.A. DE C.V.		PALO TINTO NETWORKS, S.A. DE C.V.	
No.	Descripción	Unidad	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual
1	Firewall tipo 1	equipo	\$7,050.00	\$14,100.00	\$11,550.00	\$23,100.00	\$19,422.44	\$38,844.88
2	NAC	equipo	\$38,900.00	\$38,900.00	\$45,877.15	\$45,877.15	\$70,424.83	\$70,424.83
		Subtotal	\$45,950.00	\$53,000.00	\$57,427.15	\$68,977.15	\$89,847.27	\$109,269.71
		IVA	\$7,352.00	\$8,480.00	\$9,188.34	\$11,036.34	\$14,375.56	\$17,483.15
		TOTAL	\$53,302.00	\$61,480.00	\$66,615.49	\$80,013.49	\$104,222.83	\$126,752.86

Finalmente se informa que en la Evaluación Económica se hizo constar que todos los Posibles Proveedores cotizaron por debajo de los precios de referencia establecidos en el Anexo 2 del Contrato Marco.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 37, 41 fracción XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente: -----

-FALLO -

Por haber cumplido con los requerimientos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y ser la propuesta solvente más baja, se adjudica al siguiente Proveedor, cuya información se proporciona en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento: -----

Proveedor Adjudicado	SCITUM, S.A. DE C.V.	
Objeto	"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Seguridad FIREWALL y NAC"	
No. de Contrato	PFFA-RF-ITP-CGTI-036-2024	
Vigencia	Del 7 de junio de 2024 al 31 de julio de 2025.	
Monto Adjudicado IVA incluido	Mínimo	Máximo
	\$735,567.60 (Setecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y siete pesos 60/100 M.N.)	\$848,424.00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-22-2024
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

Monto de la Garantía de Cumplimiento divisible.

\$73,140.00 (Setenta y tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) que es el 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$731,400.00.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:-----

PARTIDA ÚNICA. SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC					SCITUM, S.A. DE C.V.		
Costos Mensuales							
No.	Descripción	Unidad	Cantidad Mín.	Cantidad Máx.	Precio Unitario Mensual	Importe Mínimo Mensual	Importe Máximo Mensual
1	Firewall tipo 1	equipo	1	2	\$7,050.00	\$7,050.00	\$14,100.00
2	NAC	equipo	1	1	\$38,900.00	\$38,900.00	\$38,900.00
					Subtotal	\$45,950.00	\$53,000.00
					IVA	\$7,352.00	\$8,480.00
					TOTAL	\$53,302.00	\$61,480.00
					GRAN TOTAL (Periodo de contratación)	\$735,567.60	\$848,424.00

Para el caso del primer mes (7 al 30 de junio de 2024), se considerará un monto mínimo de \$42,641.60 y un máximo de \$49,184.00 IVA incluido. -----

Así mismo se informa que la garantía de cumplimiento del contrato se deberá constituir mediante fianza divisible, en todos los casos, a favor de la Tesorería de la Federación, conforme a la normatividad aplicable. -----

Se indica al proveedor adjudicado, que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo deberá presentar la documentación legal y administrativa en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. en Avenida Félix Cuevas Número 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. -----

Posterior a la entrega de la documentación, se llevará a cabo la formalización del contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en el Sistema CompraNet, dentro de los siguientes 15 días naturales a la emisión del presente fallo. -----



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-22-2024
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en términos de los artículos 37 y 37 Bis de Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

De conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, la convocante hace del conocimiento en este acto, que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y este a su vez, puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, por lo que en este acto se informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente.

Se les informa que de acuerdo a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 37 de la propia Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el instrumento contractual en la fecha y términos establecidos en el fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día 06 de junio de 2024.

Esta Acta consta de 07 (siete) páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

FIN DEL ACTA

POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE:

NOMBRE	FIRMA
LIC. SEIN QUINTERO URIBE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.	
LIC. LUIS JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES.	



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO
No. IA-16-E00-016E00001-N-22-2024
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

NOMBRE	FIRMA
LIC. ROCÍO GABRIELA ZURITA LOZA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.	
MTRO. JOSÉ MIGUEL HERNANDEZ REYES COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	
MTRA. ALMA JANNETH LUNA LÓPEZ DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.	
MTRA. MARISOL VEGA TORRES REPRESENTANTE DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA.	

POR EL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE	FIRMA
MTRO. ALCIDES RODRIGO VELASCO NAVARRETE AUDITOR ADSCRITO AL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL RAMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Participa a través de videoconferencia. Criterio Normativo TU 03/2020.

La presente hoja forma parte integrante del Acta de Fallo para la Contratación del "Servicio de Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall y Nac", de fecha 06 de junio de 2024.

